

Jueves, 7 de enero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Huélaga

EDICTO. Aprobación Definitiva Expediente 110/2020. MC 15/2020. Modalidad suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos.

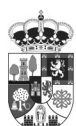
A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 03 de diciembre de 2020, por el que se aprobó inicialmente el expediente de Suplemento de Créditos cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
342	632.00	Reparaciones instalaciones deportivas.	15.975,87 €
TOTAL.			15.975,87 €

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos en los siguientes términos:

Aplicación económica	Descripción	Euros
399.01	Otros ingresos.	15.975,87 €
TOTAL.		15.975,87 €



Jueves, 7 de enero de 2021

--	--

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción (LJCA).

Huélaga, 4 de enero de 2021

Álvaro Calvo Prieto

ALCALDE - PRESIDENTE

